



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 190/SO/19-12-2024.**

## **RELATIVO AL CALENDARIO DE SESIONES DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL, COMISIONES, JUNTA ESTATAL Y COMITÉS, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO 2024.**

De conformidad con el artículo 173 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, conforme a las leyes respectivas; así también el referido precepto señala que, todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En el desempeño de dichas actividades, el Consejo General como órgano superior de dirección, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de los artículos 180 y 184 de la Ley Electoral citada determinó la elaboración de un calendario de sesiones de trabajo a desarrollar durante el año 2025, donde se incluyan las sesiones del Consejo General, Comisiones permanentes y especiales, Junta Estatal y Comités, ello con la finalidad de programar con toda oportunidad los puntos a tratar en dichas sesiones, calendarización propuesta en términos del documento adjunto.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de diciembre del 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**